



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIESTO
SEMIFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
FOLIO TRÁMITE: 00000000000000000000
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

SEMR00662

FECHA EXPEDICIÓN

05-noviembre-2021

NOMBRE: ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: PARAGUAY
 CALLE CRUCE 2: JALISCO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

EXTERIOR: 064 INTERIOR:

ESCOBAS Y SOGAS

FONDO 1.50 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 11.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$660.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 08:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 08:00:00 p
MARTES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 08:00:00 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 08:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 08:00:00 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 08:00:00 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 08:00:00 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafaelo Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaquepaque
Mercados
Tianguis
Espacios
Abiertos

ACEPTO

Zarate Beas Manuel Efrain

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El movimiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comensables similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingleses, carreteras y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.